

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 49.

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Terminado el deslinde de las vías pecuarias de carácter general que discurren por el término municipal de Husillos, y habiendo recaído providencia aprobatoria en el expediente promovido con tal motivo, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los particulares ó entidades interesadas.

Palencia 8 de Febrero de 1912.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

COMISIÓN PROVINCIAL

DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Interventor Militar de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Diciembre en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Enero, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta treinta y nueve céntimos.

Quintal métrico de carbón, siete pesetas treinta y ocho céntimos.

Quintal métrico de leña, dos pesetas cuatro céntimos.

Litro de vino, treinta y cinco céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta treinta y un céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, ochenta céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á primero de Febrero de mil novecientos doce.—El Vicepresidente de la Comisión, Guillermo Jubeta.—El Interventor Militar, Samuel Oñate.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Interventor Militar de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Diciembre en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Enero, en conformidad al último párrafo del artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veinticuatro céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, sesenta y cuatro céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, doce céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cum-

plimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á primero de Febrero de mil novecientos doce.—El Vicepresidente de la Comisión, Guillermo Jubeta.—El Interventor Militar, Samuel Oñate.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgados.

Palencia.

En exhorto del Sr. Juez de instrucción de Astudillo, procedente de sumario que sigue por malversación de fondos carcelarios, ruega se ordene la busca de D. Mariano Castaño Plaza, de sesenta y tres años, casado, comerciante, vecino y Alcalde de Astudillo, y caso de ser habido se le detenga, poniéndole en tal concepto á disposición de referido Juzgado de Astudillo, por tenerlo así acordado en providencia de hoy, cumpliendo con lo ordenado en mencionado exhorto.

Palencia doce de Febrero de mil novecientos doce.—José López Arbizu.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Cédula de citación.

En providencia de hoy, dictada por el Señor Juez de instrucción de esta Capital, en sumario que se instruye por corrupción de una menor, se ha acordado se cite en forma á la niña de diecisiete años Aurora Varela Pérez y su madre María, hoy de ignorado paradero, antes de esta Ciudad, donde permanecieron hasta el día siete del actual, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, Barrionuevo, número doce y Secretaría del fedante á prestar declaración en referido sumario, bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

Y con el fin de que pueda tener lugar en forma la citación acordada, expido la presente cédula original que firmo en Palencia á doce de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Astudillo.

Mariano Castaño Plaza, de sesenta y tres años, casado, comerciante, ve-

cino y Alcalde de esta villa; se ruega á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca de dicho Mariano y de ser habido se le detenga, poniéndole en tal concepto á disposición de este Juzgado para ser oído en sumario por malversación de fondos carcelarios.

Astudillo doce de Febrero de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción accidental, Pedro Zamora.

Cervera de Río-Pisuerga.

Cédula de citación.

El Sr. D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que en el mismo se siguen á instancia del Procurador Don Eugenio Márcos Pérez, en nombre y con poder de D. Felipe Gallego Zurita, vecino de Prádanos de Ojeda, contra Miguel Cosío Ruiz, vecino de Nogales de Pisuerga, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, seguido el expediente por todos sus trámites y despachada que fué la ejecución contra los bienes del deudor, por auto de veinte de Diciembre del año último y decretado el embargo de bienes de la propiedad del mismo, ha acordado que dicho deudor sea citado de remate de conformidad con lo prevenido en el art. 1.460 en relación con el 1.144 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por hallarse en ignorado paradero por medio de edictos en la forma que previene el art. 269 de dicha ley, concediéndole el término de nueve días para que dentro del de diez, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviene, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que el embargo practicado en dichos autos en bienes del deudor, lo ha sido sin previo requerimiento de pago por hallarse el mismo en ignorado paradero.

Y con el fin de que la citación de remate al deudor tenga lugar, expido la presente cédula que firmo en Cervera de Río-Pisuerga á doce de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, P. H., Bruno Mirón.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

Revisión de 1912.

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1911, 1910, 1909 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Astudillo.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1911	1910	1909	
1	Tirso Fernández Martínez.	Amayuelas de Arriba.	Corto.	1	>	>	3
3	Gerardo Quirce Ruíz.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
4	Rufino Ruíz Ruíz.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
1	Santos Gaité Rebolledo.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
1	Ladislao Pérez García.	Idem.	Idem.	>	>	>	2
3	Julio Diego Requena.	Amusco.	Corto en 1910.	>	>	1	2
4	Angel Melgar Aza.	Idem.	Inútil y viuda pobre.	1	>	>	3
6	Efrén Salvador Salvador.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
10	Eliás Retuerto Meléndez.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
3	Claudio Gómez Guerra.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
7	Martín Lomas Duque.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
13	Pedro Somavilla Collazos.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
1	Pedro Bellota Martínez.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
10	Restituto Villa Pascual.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	>	>	1	1
15	Miguel Osorno Quintano.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
25	Tomás Tamayo Borro.	Astudillo.	Corto.	1	>	>	3
9	Ramón González Macho.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
13	Sebastián Velasco Olmedo.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
16	Ezequiel Abad Arija.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
17	Aniceto Plaza Alonso.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
21	Nicolás Nava Pulgar.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
24	José Amo Pulgar.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
1	Bonifacio Castrillo Calvo.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
5	Prudencio Pérez Calvo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
8	Marcelino Díez Tapia.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
9	Segundo Rodríguez Cedillo.	Idem.	Inútil Manicomio.	>	>	1	1
15	Eusebio Peña García.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
26	Santiago Mencía Torres.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido en 1911.	>	>	1	3
2	Eugenio Cebrían Abad.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
2	Angel Estébanez Fernández.	Boadilla del Camino.	Corto y viuda pobre.	1	>	>	3
2	Julio Martínez Fernández.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
2	Eufrasio García Carrasco.	Cordovilla la Real.	Idem.	1	>	>	3
5	Honorio López Martín.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
3	Justo Salcedo Fernández.	Itero de la Vega.	Corto.	1	>	>	3
7	Silviano Ruíz Cábía.	Idem.	Inútil en 1911.	>	1	>	3
3	Justo Salcedo Fernández.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
3	Anselmo Valles San José.	Idem.	Inútil en 1911.	>	1	>	3
6	Julian García López.	Lantadilla.	Viuda pobre.	1	>	>	3
7	Pablo López García.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
14	Urbano Diego Lobo.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
2	Rufino Martín Lantada.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
7	Manuel Carretón Ruíz.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
8	Crescenciano Vivas Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
6	Félix Rojo Gil.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
7	Francisco Güezmes García.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
8	Cecilio Cruzado González.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
2	Santiago Domingo Martín.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
3	Severino Abad Martín.	Melgar de Yuso.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
4	Félix Hierro Gómez.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
7	Rafael López Martínez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
8	Inocencio Azpeleta Gómez.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
2	Zacarías Izara González.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
1	Joaquín Santos Redondo.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
2	Dionisio Márkos Amor.	Palacios del Alcor.	Idem.	>	1	>	2
3	Teodoro Fernández Díez.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
3	Teodoro Fuente Pérez.	Idem.	Corto é inútil.	>	1	>	2
6	Antonio Ibáñez.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
6	Isidoro Bueno Salomón.	Piña de Campos.	Corto.	1	>	>	3
8	José Salomón García.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
8	Francisco Sánchez Bregón.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
4	Teodoro Domingo Carrera.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
1	Pedro Gallardo Calvo.	Rivas.	Corto.	>	>	1	1
2	Hdefonso Aguilar Muñoz.	Santoyo.	Corto y viuda pobre.	1	>	>	3
4	Luis Márkos Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
11	Pascasio Andrés Mozos.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
3	Juan Catalina Ramos.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
4	Mariano Toribios Santamaría.	Idem.	Inútil y desestimada excepción.	>	1	>	2
2	Pedro Rodríguez González.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
4	Luis Gómez Prieto.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
5	Gorgonio Manrique Romo.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
2	Cándido Diego García.	Támara.	Padre sexagenario en 1911.	>	>	1	3
2	Pablo Revilla Palacios.	Idem.	Hermana huérfana.	>	>	1	1
7	Matías Sagredo Santiago.	Torquemada.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
11	Daniel Domingo Carrato.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
13	Estéban Benito Villahoz.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
17	Mariano Rodríguez Balbás.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
			Idem.	1	>	>	3

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1911	1910	1909	
4	Angel Madrid Domingo.	Torquemada.	Hermano en el Ejército.	>	1	>	2
5	José Bustos Arnuncio.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
6	Lúcio Lechón Revuelta.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
7	Alejandro Fuente Santiago.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
13	Tomás García Nieto.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
19	José Sierra Sastre.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
21	Pablo Royuela Zorrilla.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
1	Epifanio Estéban Lechón.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
6	Teodoro Vargas Morrondo.	Valdespina.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
1	Lorenzo Frias Frechilla.	Villajimena.	Inútil.	1	>	>	3
2	Fortunato Cagigal Nieto.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
3	Guillermo Tarrero Campo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
3	Prudencio García Mancho.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
1	Félix Castrillo Calvo.	Villalaco.	Padre y hermano impedido.	>	1	>	2
3	Dalmacio Alonso García.	Villamediana.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
2	Marcial Rastrilla Reguero.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
1	Ceferino Estébanez González.	Villodre.	Inútil.	>	1	>	2
1	Estéban Molinero Serna.	Villodrigo.	Corto.	>	>	1	1

Palencia 7 de Febrero de 1912.—El Presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario, *Domingo Díaz Caneja*.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Enero.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.					
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Glosopeda.....	Palencia.....	Varios.....	Bovina.....	42	8	34	8	8
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	448	210	440	8	210
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	14	4	16	2	>
Idem.....	Frechilla.....	Idem.....	Ovina.....	719	>	500	12	207
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	9	>	6	>	3
Idem.....	Astudillo.....	Idem.....	Idem.....	>	12	>	>	12
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	60	>	>	60
Idem.....	Cervera.....	Idem.....	Bovina.....	466	286	430	36	286
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	85	90	80	5	90
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	17	>	15	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	87	>	84	3	>
Idem.....	Saldaña.....	Idem.....	Bovina.....	53	>	50	3	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	14	>	14	>	>
Idem.....	Carrión.....	Idem.....	Idem.....	279	>	270	9	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	18	>	18	>	>
Idem.....	Baltanás.....	Idem.....	Ovina.....	25	>	25	>	>
Viruela.....	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	40	80	30	10	80
Idem.....	Carrión.....	Idem.....	Idem.....	26	>	26	>	>
Idem.....	Frechilla.....	Idem.....	Idem.....	54	160	10	4	200
Mal rojo.....	Palencia.....	Capital.....	Porcina.....	>	6	3	3	>
Tiña Tonsurante.....	Cervera.....	Villaescusa.....	Ovina.....	56	34	>	>	90
TOTALES.....				2452	950	2051	105	1246

Palencia 31 de Enero de 1912.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, *Fidel Ruiz de los Paños*.

Ayuntamientos.

Olmos de Pisuerga.

En el alistamiento formado en este distrito para el reemplazo del año actual se hallan incluidos los mozos *Mariano Arroyo Sebastián* y *Entiquiano Duque Miguel*, los cuales no han comparecido al acto de la rectificación a pesar de haber sido citados por medio de edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y el último también en la *Gaceta de Madrid*, por lo que se les cita por el presente para

que comparezcan en la Sala Consistorial de este distrito los días 18 del corriente y 3 de Marzo próximo al acto del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar en dichos días, en la inteligencia que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Olmos de Pisuerga 7 de Febrero de 1912.—El Alcalde, *Timoteo Martín*.

Villodre.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento de este pueblo en el cual se halla com-

prendido el mozo *Bernardo de la Serna Urbaneja*, que nació en el mismo el día 14 de Enero de 1891, hijo de *Santiago* y *Valeriana*, á pesar de haber sido citado para dicho acto por medio de anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, continuando por lo tanto en ignorado paradero, por cuya razón no puede ser notificado personalmente, se le cita por medio del presente á fin de que comparezca en los días 18 del actual con el objeto de presenciar el sorteo y el día 3 de Marzo próximo á la clasificación de soldados, cuyos actos

tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta villa desde la hora de las siete de su mañana, en la inteligencia que de no comparecer ni hacerlo otra persona que le represente se le declarará prófugo si no justifica causa por la falta de su presentación á indicados actos.

Villodre 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, *Eudasio Gallego*.

Villarramiel.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento a pesar de haber sido citados por medio

de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 13, del día 17 de Enero último, los mozos Fabián Lesmes Fernández, hijo de Demetrio é Isabel, que nació el 13 de Enero de 1891; Antolín Prieto de Gracia, hijo de Antolín y Antonia, el 20 de Febrero de 1891; Afrodisio Fernández Gutiérrez, hijo de Bernardino y María, el 14 de Marzo de 1891; Eleuterio Prieto Guerra, hijo de Agustín y Julita, el 2 de Abril de 1891; Amador Sánchez Pérez, hijo de Eugenio y Constanza, el 1.º de Mayo de 1891; Alejandro Lázaro Santiago, hijo de José y Escolástica, el 18 de Mayo de 1891; Manuel Guerra Guerra, hijo de Nicolás y Cesárea, el 15 de Agosto de 1891, y hallándose incluidos en el de este Ayuntamiento con los números 2, 7, 11, 12, 13, 16 y 21 respectivamente, ignorándose el paradero de dichos mozos, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto del sorteo que habrá de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 18 de los corrientes y hora de las siete de la mañana, así como también al acto de la clasificación que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de las ocho de la mañana del día 3 de Marzo próximo.

Villarramiel 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Melchor Sánchez.

Castrillo de Onielo.

Formado por la Junta designada al efecto por el gremio el repartimiento del impuesto de consumos, así como también por la Junta municipal el de arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto, ambos correspondientes al año actual, se hallan de manifiesto al público en el sitio acostumbrado por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por cuantos vecinos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean asistírles en derecho.

Castrillo de Onielo 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Cruz Palacios.

Valle de Cerrato.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de tres familias pobres, transeuntes y niños expósitos, quedando en libertad el agraciado para contratar la asistencia de 130 familias á razón de 18 celemines de trigo cada una, que cobrará en el mes de Septiembre de cada año.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho días, siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los documentos que acrediten sus aptitudes para el desempeño de la misma.

Valle de Cerrato 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Santiago Mocho.

Olmos de Ojeda.

Don Epifanio Andrés Martín, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda.

Hago saber: Que en el acto de la rectificación del alistamiento de esta localidad y por D. Hermenegildo Merino Ibáñez, padre del mozo Tomás Merino Arroyo, se pidió la exclusión del mozo Hilario Fernández Díaz, hijo de Ricardo y Celestina, que nació en San Pedro de Moarbes el 13 de Enero de 1891, por decir ser desconocido el paradero de éstos y aun la existencia del mozo y de sus padres, y habiéndose practicado por este Ayuntamiento las diligencias necesarias para la averiguación de la ausencia de dicho mozo y de la de sus padres, así como también haberse oído la información testifical que han declarado en el expediente instruido al efecto, y en vista de los informes emitidos por el Sr. Juez municipal y Cura párroco, así como igualmente del dictamen del Síndico, queda dicho mozo excluido de las listas de este Ayuntamiento por estar suficientemente probada la ausencia en las condiciones que determina la ley y Reglamento de Quintas.

Olmos de Ojeda 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. O., Francisco Pérez.

Valdeolmillos.

Se encuentra vacante la plaza de Recaudador de arbitrios extraordinarios de este Municipio.

Los que aspiren á desempeñarla pueden presentar sus instancias en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdeolmillos 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Valbuena de Pisuergra.

Lista definitiva de los Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á nombrar Compromisarios para elegir Senadores del Reino, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero del año 1877:

Señores de Ayuntamiento.

D. Celso Mínguez.
Teófilo Serna.
Teodoro Gómez.
Felino Ruiz.
Sinforiano Sendino.
Bernardino Palacin.

Mayores contribuyentes.

D. Marcelino Ruiz.
Pascasio Vicario.
Saturnino Vicario.
Eustasio Turzo.
Francisco Ruiz.
Martiniانو Rodríguez.
Daniel Serna.
Gabino Turzo.
Tomás Rodríguez.

D. Lorenzo Pulgar.
Sebastián Delgado.
Donato Mínguez.
Francisco García.
Eusebio Pulgar.
Deogracias Cantero.
Francisco del Canto.
Eliás Alebia.
Fernando Delgado.
Félix Benito.
Primitivo Pulgar.
Aniceto Palacios.
Claudio García.
Cesáreo Velasco.
Dámaso Antón.

Cuya lista fué publicada en el sitio de costumbre en esta localidad y permaneció desde el día 1.º al 20 de Enero en las tablillas del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación y acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

Valbuena de Pisuergra 6 de Febrero de 1912.—El Secretario, Vicente González.—V.º B.º—El Alcalde, Celso Mínguez.

Torremormojón.

Lista definitiva de los individuos que tienen derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, compuesta de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes, formada en virtud de lo prevenido en el art. 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877:

Señores del Ayuntamiento.

D. Pedro Rueda Elvira.
Alberto Revilla de Cea.
Fernando Sobrino Argüello.
Lúcio Blanco Sánchez.
Daniel Blanco Sáez.
Nazario Catón Hocés.
Santiago Merino Aguado.

Mayores contribuyentes.

D. Enrique Solórzano Calva.
Hermógenes García Mañueco.
Diodoro García Merino.
Andrés Abril León.
Joaquín Aguado García.
Celéstino Abril de Cea.
Higinio Aguado Blanco.
Teodosio Solórzano García.
Serafín García Pariente.
Eutiquio Maestro Aguado.
Atilano Gutiérrez Blanco.
Vicente Martín Aguado.
Agustín Moretón Cuadrado.
Valentín Martín Aguado.
Julio Albillo Carriedo.
Pedro Márcos Pérez.
Pío Albillo Asenjo.
Gumersindo Criado Vélez.
Ricardo Martín Cayón.
Santos Estéban y Tabanera.
Márió Bello Lora.
Basilio Aguado Blanco.
Eustaquio Cerecinos Rivas.
Gregorio Abril Hocés.
Nicomedes Rivas Blanco.
Julian Rivas Gutiérrez.

D. Mariano Abril Hocés.

Francisco Rodríguez Cebrián.

La precedente lista fué publicada en la cartilla de anuncios y sitios de costumbre de esta localidad durante los días 1.º al 20 de Enero último, ambos inclusive, sin que contra ella se haya interpuesto reclamación alguna, por cuya razón el Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó su aprobación y que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos ejecutivos que previene el artículo 29 de mencionada ley.

Torremormojón 8 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Pedro Rueda Elvira.—P. A. del A., El Secretario, Fructuoso Herrán.

Capillas.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á nombrar Compromisario para elegir Senadores del Reino, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores de Ayuntamiento.

D. Victoriano Sánchez Martín.
Lucidio Blanco García.
Braulio Sánchez Sánchez.
Gangérico Ramos Rodríguez.
Julio Ramos Ramos.
Eladio García Herrero.
Macario Caballero Blanco.

Mayores contribuyentes.

D. Ladislao Ramos Ramos.
Julian Ramos Ruiz.
Quinidio Ramos Ruiz.
Bernabé Sánchez.
Teodoro Zuazo Blanco.
Lino Sánchez García.
Vitaliano Andrés Ramos.
Atilano Illana García.
José María Ramos Sánchez.
Leandro Blanco Merino.
Vicente Rivas Hoyos.
Alejandro Ramos.
Cándido López.
Vicente Antón.
Honorato Calderón.
Apolinar Polo Fernández.
Everildo Presa Ruiz.
Artemio Sánchez Prieto.
Gregorio Gil y González.
Manuel Sánchez Blanco.
Proyecto Ramos Ramos.
Adriano Calvo Sánchez.
Julian García Sánchez.
Jesús Ramos Ramos.
Victoriano Rodríguez Casado.
Antonio Medina Cuende.
Honorato Ramos Sánchez.
Lúcio Cuadrado Ponca.

Cuya lista fué publicada en el sitio acostumbrado de esta localidad y permaneció desde el día 1.º al 20 de Enero último en las tablillas del Ayuntamiento sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación en sesión y acuerdo de 21 de Enero último pasado y acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Capillas 7 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Victoriano Sánchez.—El Secretario, Gregorio Gil.